

Instituto Catastral de Lima
Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 01
02 de abril de 2019

A las 11:00 horas del día martes 02 de abril de 2019, se reunieron en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicada en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo del ICL:



Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva
Abog. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director



Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e) la Sra. Raquel Flora Ore Canelo



VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, el Presidente del Consejo Directivo, dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01.



DESPACHO

No hubo despacho.

INFORMES

No hubo informes

PEDIDOS

No hubo pedidos

ORDEN DEL DIA:

AGENDA:



PRIMER PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa sobre la importancia de concretar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima - ICL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS para lo cual se cuenta con el sustento técnico de la Gerencia de Proyectos emitido mediante Informe N° 036-2019-GC-ICL/MML de fecha 01 de abril de

2019, sosteniendo que el Convenio es muy favorable para el ICL, para las actividades catastrales, capacitación, investigación y financiamiento. De igual manera, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 034-2019-LEGAL-ICL/MML de fecha 01 de abril de 2019 señala que, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional MVCS-ICL permitirá, establecer lineamientos generales de cooperación entre las instituciones firmantes para la cooperación mutua y recíproca en el ámbito tecnológico y de experiencia catastral, donde se pueda desarrollar acciones de investigación, capacitación y formulación de proyectos comunes; recomendando que pase a Sesión de Consejo Directivo para la aprobación y autorización pertinente.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de una corta deliberación, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

PASÓ A ACUERDO

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Acuerdo sobre Convenio Específico entre el MVCS y la MML, denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa que mediante Oficio N° 192-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 08 de marzo de 2019 el MVCS invitó a la Municipalidad Metropolitana de Lima a un Taller de Inducción en Planeamiento Urbano y Catastro, cuyo objetivo era fortalecer las capacidades institucionales municipales en planeamiento urbano y catastro; asimismo, señala que el proyecto de convenio específico, si bien fue remitido a la Presidencia Ejecutiva del ICL como documento físico desde la Gerencia Municipal con Proveído N° 1779-19 recibido el 1° de abril de 2019 (adjuntando el Oficio N° 281-2019-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU del MVCS), fue enviado por correo electrónico del MVCS a la Presidencia Ejecutiva del ICL, el 12 de marzo de 2019, porque los funcionarios del ICL adoptaron las medidas pertinentes efectuando diversas gestiones con el MVCS, el MEF y el BM a fin que se incluya al Cercado de Lima y a la Municipalidad Metropolitana de Lima en el proyecto impulsado por el MVCS denominado CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE CATASTRO URBANO Y APOYO MUNICIPAL.

Mencionado ello, señala la importancia de concretar el convenio entre el MVCS y la MML para lo cual se cuenta con el sustento técnico emitido por la Gerencia de Proyectos mediante Informe N° 037-2019-GP-ICL/MML a través del cual señala que, luego de haberse evaluado el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal", considera importante y necesaria la participación del ICL como organismo operador y coordinador con el MVCS; sin embargo, es de opinión que se realicen las siguientes modificaciones:

1. En la Cláusula Primera, "De las Partes", se deberá adicionar el siguiente párrafo:
"La MUNICIPALIDAD cuenta como Organismo Público Descentralizado,



encargado de ejecutar el catastro del Cercado de Lima, al Instituto Catastral de Lima, en adelante **EL ICL**, constituido por Ordenanza N° 657 de fecha 5 de agosto de 2004, por tanto; es el ente operador de los aspectos catastrales de **LA MUNICIPALIDAD**".

2. En la Cláusula Tercera, "Base Legal", se deberá agregar el siguiente ítem:
"Ordenanza N° 657 que aprueba el estatuto del Instituto Catastral de Lima- ICL.
3. En la Cláusula Sexta, "Compromisos de las Partes", los siguientes numerales quedarán modificados de la siguiente manera:
 - Numeral 6.1.2: "Elaborar en forma conjunta con la MUNICIPALIDAD o quien la represente en el proceso de elaboración del catastro, el Plan de Acción que ejecutará COFOPRI, en el marco de sus competencias".
 - Numeral 6.2.7: "LA MUNICIPALIDAD, a través del ICL, designará a un funcionario que sirva de enlace con VIVIENDA y con COFOPRI, durante todo el desarrollo e implementación de los diferentes componentes del PROYECTO y los Talleres de Fortalecimiento Municipal".
4. Corregir en la Cláusula Décimo Segunda, "Libre Adhesión y Separación", se deberá cambiar el texto que dice "Decreto Supremo N° 006-2017-MINJUS" derogado por el "Decreto Supremo N° 004-2019-JUS" y como consecuencia modificar el texto que dice "numeral 86.3 del Artículo 86" por el de "numeral 88.3 del artículo 88 quedando el párrafo redactado de la siguiente manera: "En cumplimiento de lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en lo sucesivo, el TUO de la Ley N° 27444), **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional es de libre adhesión y separación para **LAS PARTES**".

Teniendo en consideración las modificaciones antes señaladas, concluye que es favorable la suscripción del convenio específico para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE CATASTRO URBANO Y APOYO MUNICIPAL**, y recomienda que la MML lo suscriba, considerando al ICL como entidad coordinadora del presente convenio para realizar la gestión, ejecución y operatividad de éste, por considerarlo como una excelente oportunidad para cumplir con los objetivos institucionales del ICL y de la MML.

De igual manera la Oficina de Asesoría Legal emitió el Informe N° 035-2019-LEGAL-ICL/MML, de fecha 01 de abril de 2019, ratificando las modificaciones efectuadas al proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal", a través del Informe N° 037 - 2019 - GP -ICL/MML; y consideró propicia la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NACIONAL DE CATASTRO URBANO Y APOYO MUNICIPAL**, por cuanto la propuesta de convenio se ajusta a la normativa establecida en los artículos 87 y 88 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y a lo señalado en la Directiva N° 001-2016-MML-GP aprobada con Resolución de Alcaldía N°065 del 18/02/2016. Recomendando elevarlo a Sesión del Consejo Directivo del ICL para la aprobación pertinente y, posteriormente, remitirlo a



la Gerencia Municipal de la MML para que sea evaluado y elevado a Sesión de Concejo Metropolitano de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Específico denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, entre el MVCS y el ICL.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 01-2019-CD-E-ICL/MML

Sobre Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima - ICL y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS:

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado por los funcionarios del ICL, acordaron dar opinión favorable a su viabilidad; y autorizaron la suscripción del mencionado Convenio Marco a la Presidencia Ejecutiva del ICL.

Acuerdo N° 02-2019-CD-E-ICL/MML

Sobre Convenio Específico entre el MVCS y la MML, denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal:

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad, recomendar la suscripción del Convenio Específico entre el MVCS y la MML, determinando que se remita a la Gerencia Municipal de la MML a efectos que sea evaluado y elevado a Sesión de Consejo Metropolitano de Lima para su aprobación y posterior suscripción.

Siendo las 13.00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.



Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidenta Ejecutiva



Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidenta



Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director



Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director



Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director



Arq. Raquel Flora Oré Canelo,
Gerente General (e)